



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RENERMENTA MADRE DE LA PATRIA

Dirección General

Xalapa, Ver. a 25 de septiembre de 2020

Oficio de ref. DG/2020/446

Diputado Mario Delgado Carrillo
Presidente de la Junta de Coordinación Política
Cámara de Diputados
Presente

Estimado Diputado Delgado,

Miguel Rubio Godoy, Director General del Instituto de Ecología, A.C. (INECOL), en representación y con el mandato de los titulares de los 26 Centros Públicos de Investigación ¹ (CPI) sectorizados en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), nos dirigimos respetuosamente a usted para pedirle que reconsidere las propuestas contenidas en el proyecto de Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se reforman diversas leyes, entre ellas la Ley de Ciencia y Tecnología, del cual hemos tenido noticia.

En conjunto, los Centros constituyen el sistema de investigación con mayor cobertura en el territorio nacional. Sus investigadores generan más de 4,500 publicaciones científicas por año, ocupan la segunda posición en número de miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), sólo por debajo de la UNAM, y forman capital humano mediante una oferta madura de especialidades, maestrías y doctorados, la mayor parte de los cuales están reconocidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT. Los Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico son parte de la arquitectura institucional creada por la Ley, y los Centros están diseñados para funcionar con su apoyo.

El efecto de las reformas propuestas sería, en caso de ser aprobadas, la extinción de los fideicomisos tanto del CONACYT como de los Centros Públicos de Investigación. Esta situación nos preocupa enormemente por sus implicaciones para el futuro de la ciencia y la tecnología en el país, y por ello respetuosamente solicitamos que el dictamen reconsidere dichas reformas.

Como hemos argumentado a lo largo de los últimos meses, muy particularmente en diversas sesiones de Parlamento Abierto convocado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a las que varios de los Titulares de los CPI fuimos invitados, los Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de los Centros Públicos de Investigación tienen, entre otras, las siguientes características:

Carretera Antigua a Coatepec No. 351, El Haya, CP. 91073, Xalapa, Ver., México. Tel: (228) 842 1800 www.inecol.mx

direccion.general@inecol.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RENERMANTA MADRE DE LA PATRIA

- Se nutren de recursos autogenerados o donaciones de terceros, por lo que no reciben transferencias del Presupuesto de Egresos de la Federación. No le cuestan al erario, sino que lo complementan.
- Los fondos están destinados a complementar y potencializar los recursos presupuestales que reciben los Centros para el desarrollo de sus actividades sustantivas, en particular la investigación y la formación de recursos humanos que requiere el país (becas).
- Los fondos se manejan de manera transparente, con rendición de cuentas, y están sujetos a la fiscalización de la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación.

Extinguir los fideicomisos sin alternativas redundaría en un grave retroceso en la capacidad del Estado de generar conocimiento y formar los recursos humanos especializados que requiere la sociedad mexicana del siglo XXI.

Conviene recordar que las sesiones de Parlamento Abierto se convocaron a raíz del Decreto Presidencial emitido el 2 de abril del presente, con el objeto de extinguir los fideicomisos sin estructura; decreto del cual fueron exentos los Fondos de los CPI pues en su momento argumentamos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con nuestra cabeza de sector, CONACYT, las consideraciones de hecho y derecho por las cuales dichos fondos están fuera del ámbito de aplicación del Decreto citado (Anexo 1). Afortunadamente, tanto la SHCP como CONACYT ratificaron la exención de los fideicomisos de los CPI de la aplicación del Decreto, como se demuestra en los oficios No 529-I-028/20 y A0000/105/2020, respectivamente (Anexos 2 y 3).

A raíz de la interlocución de CONACYT para exentar a los fideicomisos del Decreto, se llegó al acuerdo con las Secretarías de Hacienda y de la Función Pública, de que se revisarían las Reglas de Operación de los fideicomisos de los CPI para garantizar su apego a la Ley de Austeridad Republicana y aumentar su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Los CPI cumplimos con este compromiso, pues a la fecha varios Centros ya hemos sometido al Jurídico de CONACYT versiones revisadas de dichas Reglas de Operación, como paso previo para su aprobación por los Órganos de Gobierno; y todos estamos comprometidos a actualizar dichos instrumentos a la mayor brevedad posible.

Para nuestra sorpresa, el proyecto de Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública recopila de manera amplia y precisa los argumentos a favor de los fideicomisos de los CPI expuestos en el Parlamento Abierto, pero no valora dichos elementos y concluye que los cambios propuestos son procedentes con algunas adecuaciones “a fin de tener mayor transparencia en el uso de los recursos”. Aún más, concluye sin aportar elementos de juicio, que “implementar la modificación de la iniciativa no implica que la atención al sector de ciencia y tecnología esté en riesgo”.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REINEMENTA MADRE DE LA PATRIA

Respetuosamente, discrepamos profundamente de esta última afirmación. Los fideicomisos de los Centros no son opacos ni sus recursos se usan discrecionalmente. Tampoco, como hemos reiterado y se puede demostrar, cuestan al erario. Su extinción tendrá sin embargo un efecto nocivo en las actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, formación de recursos humanos, mantenimiento y adquisición de equipo científico y la creación de infraestructura científica, lo que conllevaría a un importante retroceso a la investigación científico-tecnológica que hacemos en beneficio del país. Su extinción además dificultaría que los Centros Públicos de Investigación diéramos cabal cumplimiento al mandato expresado en el recientemente modificado Artículo 3º Constitucional.

Señor Diputado Delgado, Usted es un político y servidor público de amplia experiencia y trayectoria. Sabemos de su compromiso con la ciencia y la tecnología como una herramienta central en la generación de crecimiento, bienestar y equidad en el país. Por ello lo urgimos a reconsiderar la iniciativa y a abrir de nuevo el diálogo para encontrar alternativas que permitan perfeccionar los fideicomisos.

Finalmente, simplemente lo exhortamos a considerar que el análisis contenido en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública termina con la conclusión que cito textualmente:

“extinguir los fideicomisos sin alternativas viables redundaría en un retroceso para la capacidad del Estado de generar conocimiento que requiera la sociedad mexicana del siglo XXI. En este momento se necesita más investigación y desarrollo debido a la pandemia. La iniciativa provocaría que hubiera menos investigación y desarrollo en el país.”

Enviamos a usted esta petición formal por correo electrónico, en apego al “ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril del presente año.

A t e n t a m e n t e

Miguel Rubio Godoy, PhD.
Director General del INECOL

En representación de los 26 Centros Públicos de Investigación CONACYT

C.c.e. Dra. María Elena Álvarez-Buylla Roces, Directora General de CONACYT.
Consejo Consultivo de Centros Públicos de Investigación CONACYT.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RENERMENTA MADRE DE LA PATRIA

- Anexos:** 1. Cartas dirigidas en nombre del Consejo Consultivo de Centros al Sr. Secretario de Hacienda y la Directora General de CONACYT, exponiendo las razones de hecho y derecho para exentar a los fideicomisos de la aplicación del Decreto Presidencial del 2 de abril de 2020.
2. Oficio No 529-I-028/20 de la Procuraduría Fiscal de la Federación.
3. Oficio No. A0000/105/2020 de la Dirección General de CONACYT.

Nota 1. Los 26 Centros Públicos de Investigación sectorizados en CONACYT son los siguientes: 1) Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI); 2) Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas (CIATEC); 3) Centro de Investigación Científica de Yucatán (CICY); 4) Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE); 5) Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la información y Comunicación (INFOTEC); 6) Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD); 7) Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial (CENTROGEO); 8) Centro de Investigación en Matemáticas (CIMAT); 9) Centro de Investigación en Materiales Avanzados (CIMA); 10) Centro de Investigación en Química Aplicada (CIQA); 11) Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco (CIATEJ); 12) Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica (CIDETEQ); 13) Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE); 14) Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (CIBNOR); 15) Centro de Investigaciones en Óptica (CIO); 16) Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS); 17) Centro de Tecnología Avanzada (CIATEQ); 18) Corporación Mexicana de Investigación en Materiales (COMIMSA); 19) El Colegio de la Frontera Norte (COLEF); 20) El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR); 21) El Colegio de Michoacán (COLMICH); 22) El Colegio de San Luis (COLSAN); 23) Instituto de Ecología. (INECOL); 24) Instituto de Investigaciones "Dr. José Ma. Luis Mora" (MORA); 25) Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE); 26) Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT).

MRG/eof

